



INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/2024

LLAMADO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 02 /2024 PARA LA OBRA DE RESTAURACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO – BACHEO. ID 449.727

Concepción, 28 de mayo del 2024. -

**SEÑORA:
DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ
GOBERNADORA DEPARTAMENTAL**

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N°02/2024 PARA LA OBRA DE RESTAURACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO – BACHEO. ID 449.727.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 106/24 de fecha 18 de marzo del 2024, indicándose que el mismo está conformado por: **C.P. KEVIM FABRIZIO FERIS SILVA, LIC. FRANCISCA CORONEL GIMÉNEZ y ABG. WILFRIDO LÓPEZ ROMERO.**

La evaluación del comité, es efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 34 inc. a, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 17, 50, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y demás concordantes del Decreto N° 9823/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas, determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. –

1. ACTO DE APERTURA

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de mayo del 2024, siendo las 09:15 hs, se ha procedido a la apertura de sobres de los oferentes.

Ruc	Proveedor Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Tipo de garantía	Empresa Aseguradora	N° de Constancia SIPE
80001141-4	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	chavesconstrucciones@chaves.com.py	Gs. 1.136.559.884	POLIZA DE SEGURO	Royal Seguros S.A.	1788806
80066111-7	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	analuciporro@gmail.com	Gs. 737.916.000	POLIZA DE SEGURO	El Sol Seguros	1789088

No se realizaron observaciones de oferentes ni terceros.

2. ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. **59°. Decreto 9823/2023 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:**

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación, se realiza la evaluación de los documentos sustanciales:

REQUISITOS MÍNIMOS	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE



Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE
--	---------------	---------------

Como puede observarse en el cuadro precedente, todas las empresas oferentes han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

3. EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

De acuerdo al ítem N° 4 del artículo 21: Se procede a verificar a través de la página www.paraguay.gov.py de manera a verificar si los oferentes se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones o limitaciones observando lo siguiente:

ARQ ANA LUCI PORRO S.A				
N°	Nombre y Apellido	Cedula de Identidad	N° Constancia SINARH	
1	CRISTIAN FEDERICO GUILLERMO HEISECKE PORRO	4.801.658	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH	
2	ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ	408.153	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH	

CHAVES CONSTRUCCIONES S.A,I				
N°	Nombre y Apellido	Cedula de Identidad	N° Constancia SINARH	
1	Silvio Manuel Peña Ferrario	366.577	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH	
2	James David Ray	2.115.286	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH	
3	Gustavo Pablo Chaves Ayala	2.319.009	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH	
4	Gustavo Ramon Gaona Lopez	1.685.084	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH	
5	Gustavo Miguel Olmedo Buccini	813.417	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH	



Según la verificación y el análisis realizado, ninguna de las dos empresas se encuentra dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentran en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

4. ANÁLISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 60 del Decreto N° 9823/2023 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

N°	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	Arq. Ana Luci Porro S.A.	737.916.000
2	Chaves Construcciones S.A.I.	1.136.559.884

Al respecto, en el análisis de los precios ofertados se menciona que las ofertas presentadas por las empresas no registran error aritmético ni omisiones.



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López de Brasil

Teléfono: (0985-331) 242207 - 242718 - 242957

Concepción - Paraguay



CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIOS REFERENCIALES DEL LLAMADO			CHAVES CONSTRUCTORA S.A		ARQ. ANA LUCI PORRO S.A	
					Precio Unitario	Precio Total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	
1	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Unidad	2	2.333.333	4.666.666	1.880.450	3.760.900	1.500.000	3.000.000	
2	72141001-9998	Preparación de base para bacheo, incluye provisión y acopio de piedra triturada 5ta	Metros cuadrados	2.961	163.333	483.629.013	210.401	622.997.361	136.500	404.176.500	
3	72141001-9998	Preparación de base para bacheo, incluye provisión y acopio de piedra triturada 6ta	Tonelada	2.423	164.933	399.632.659	210.401	509.801.623	136.500	330.739.500	
PRECIO TOTAL						887.928.338		1.136.559.884		737.916.000	



5. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Arq. Ana Luci Porro S.A	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE(***)	CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE

(***) La no Presentación del Certificado de empleo nacional, NO es causal de eliminación. -

DOCUMENTOS LEGALES		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	Arq. Ana Luci Porro S.A	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE



CAPACIDAD FINANCIERA		
REQUISITOS MÍNIMOS	Arq. Ana Luci Porro S.A	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020-2021-2022	CUMPLE	CUMPLE
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020-2021-2022	CUMPLE	CUMPLE
 Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS		
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados de los 3 (tres) años (2020, 2021, 2022) para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE	CUMPLE

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ARQ. ANA LUCI PORRO S.A					
	Ratios	Fórmula	Monto Promedio	Coefficiente %	Análisis
1)	Liquidez	Activo Corriente	2.420.965.196	11,01	Cumple
		Pasivo Corriente	219.881.723		
2)	Solvencia	Pasivo Total	219.881.723	0,09	Cumple
		Activo Total	2.480.099.035		
3)	Activo Líquido	Activo Corriente –Pasivo Corriente	2.420.965.196	2.201.083.473	Cumple
			219.881.723		



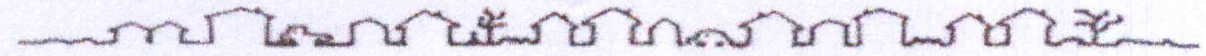
10.3 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: <ul style="list-style-type: none">• Un (1) Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil• 4 Albañiles calificados en este tipo de obras, y 4 ayudantes como mínimo (considerar residentes en los distritos beneficiados para mano de obra,• Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [03 años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS		
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE
Consideraciones mínimas 4 albañiles y 4 ayudantes residentes dentro del Distrito donde se ejecutaran las obras	CUMPLE	CUMPLE
10.4 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
REQUISITOS MÍNIMOS	Arq. Ana Luci Porro S.A	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I
<ul style="list-style-type: none">• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:<ol style="list-style-type: none">1. como mínimo 5 camiones volquete propios o alquilados2. planta asfáltica propio o alquilado3. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS		
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES DE INCUMPLIMIENTO DOCUMENTOS FORMALES:

Según el Art55 Decreto 9823:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

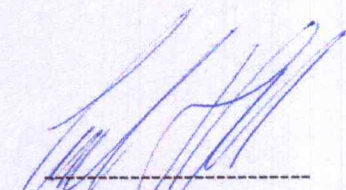
Arq. Ana Luci Porro S.A



Composición de precios

Item	Descripción Rubro	Unidad de medida	Cantidad	Precio
1.	Costo de materiales			
	Cartel metálico con soporte	Unidad	1	1.000.000
2.	Equipos a utilizar			
3.	Mano de Obra			
	Colocación de cartel	Unidad	1	500.000
4.	Transporte Materiales			
			Precio Ofertado	1.500.000

Atentamente.



Arq. Ana Luci Porro S.A.

Arq. Ana Luci Porro S.A.

Rio de Janeiro Nº 1320 Tel. (021) 222 5